Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión ordinaria el día siete de noviembre de dos mil cinco, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2005.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO
D. Raúl Rubio Escudero

INTERVENTORA
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y diez minutos del día siete de noviembre de dos mil cinco, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y once Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asiste D. Ramón Terán Cadelo ni D. Arsenio Rivero Fernández que no excusan su ausencia.

I – PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de las sesiones anteriores correspondientes al día 26 de agosto y 2 de septiembre de 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia del Equipo de Gobierno, por el que se pretende la aprobación inicial de una ordenanza de subvenciones.

D. José Domingo pregunta si se han recogido las alegaciones que el hizo y que se acordó se iban a recoger.

El Sr. Alcalde contesta que se ha corregido todo aquello en lo que se estaba de acuerdo, pero le comenta a D. José que no se ha variado el tema de las Comisiones Informativas, esto es; se mantiene la propuesta relativa a que sea la Junta de Gobierno la que elabore y apruebe las Bases de cada Convocatoria, reciba las solicitudes y resuelva sobre la concesión de las subvenciones.

D. José muestra su total desacuerdo en este tema, sostiene que deben ser las Comisiones Informativas en cada materia las encargadas de elaborar las bases de las convocatorias de esta manera se da participación a más personas y a todos los grupos municipales a la hora de fijar los criterios de distribución de las subvenciones e igualmente cree que deben ser las propias Comisiones las que estudien y valoren las instancias presentadas sin perjuicio de que las aprobaciones definitivas corran a cargo de la Junta de Gobierno. Salvo en este tema en todo lo demás se muestra de acuerdo con la Ordenanza, anunciando, si no se rectifica, su voto en contra.

El Sr. Alcalde argumenta motivos de agilidad procedimental y sostiene que no van a rectificar este asunto.

VISTA la propuesta del Concejal de Hacienda.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzcan más intervenciones, por nueve votos a favor, uno en contra el de D. José Domingo y la abstención de D. Benito Huerta se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar Inicialmente la Ordenanza de Subvenciones.

Segundo.- Remisión al BOC anuncio de esta probación inicial y publicación en el Tablón de edictos de Ayuntamiento para audiencia de interesados durante un periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera producido reclamación alguna se elevará este acuerdo automáticamente a definitivo.

TERCERO.- PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno por el que se pretende la prescripción de una serie de derechos y obligaciones que tienen una incidencia contable desde hace años.

Vista la propuesta del Concejal de Personal.
Visto el informe de Tesorería.
Visto El informe de Intervención.
Visto el acuerdo de pleno de fecha 26 de agosto del 2005 por el que se aprueba el procedimiento de prescripción de derechos y obligaciones.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declara inicialmente prescritos los siguientes derechos y obligaciones:

DERECHOS

FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCCIÓN	IMPORTE
31/12/1991	45501	Transf. Repr. Calles en Lloreda	82.729,32 €
31/12/1992	34106	Viesgo, precio público 1991	60,10 €
31/12/1992	751	Gobierno Regional, pendiente 1992	49.192,84 €
31/12/1995	113	I.V.T.M. pendiente cobro 1995	983,83 €
31/12/1996	113	I.V.T.M. ejercicio 1996	1.120,77 €
31/12/1996	282	ICIO exped. 59 y 126 de 1996	28.337,76 €
31/12/1996	282	ICIO ejercicio 1996	9.315,69 €
31/12/1997	113	I.V.T.M. ejercicio 1997	1.917,17 €
31/12/1997	34203	Padrón aguas trimestre 1/2/3/1997	5.867,86 €
31/12/1997	762	Aportación UBAS 1997	311,02 €
31/12/1998	113	I.V.T.M. 1998 pendiente cobro	2.509,83 €
31/12/1998	31201	Padrón basura trim. 1/2/3/ 1998	150,85 €
31/12/1998	34203	Padrón aguas trim. 4/1997	288,14 €
31/12/1999	11200	Gobierno Regional, liq. Recurs. Locales	74,89 €
31/12/1999	113	Padrón vehículos 1999	3.278,37 €
31/12/1999	130	Gob. Reg. Liquid. Recursos locales	901,74 €
31/12/1999	31201	Padrón basuras trim.4/98- 1/2/99	1.397,51 €
31/12/1999	31202	Padrón Saneamiento trim. 4/98- 3/4/99	3,05 €
31/12/1999	31202	Padrón Aguas, trim. 4/98-1/2/3/4/99	2.112,98 €
		TOTAL	**190.553,72 €**

OBLIGACIONES

FECHA	PARTIDA PRESUPUES-TARIA	TERCERO	N.I.F.	DESCRIPCCION	IMPORTE
31/12/1990	011.811	Const. Ruiz García	13.721,072 P	Apertura pend. de pago	808,19 €
31/12/1992	441.22101	Gobierno Regional	G-39060769	Gobierno Regional	70.949,72 €
31/12/1992	441.623	Emilio Bolado	B-39451471	Reparaccion de caminos	36.154,51 €

31/12/1993	121.225	Argos		Minuta recurs apelación	60,92 €
31/12/1993	451.22600	Acreedores varios		Gtos. Actos biblioteca	210,54 €
31/12/1994	313.489	APA C.P. Parayas		Subv. 1994	150,25 €
31/12/1994	441.623	Monobra		Obras depur. S. Román	12.020,24 €
31/12/1994	463.489	Asc. Muj. Valle Cayón	G-39238696	Subv. 1994	420,71 €
31/12/1994	511.219	Bloques Monserrat	B-39102322	Mat. Obra El Ferial	48,66 €
31/12/1995	313.489	APA C.P. Parayas		Subv. 1995	150,25 €
31/12/1996	432.22706	Roberto Garcia Barreda	02027785 J	Proy. dem.obra fabrica	54,09 €
31/12/1996	441.623	Const. Infraest.Norte S.L.	B-39333141	Obra compl. Saneamien	284,56 €
31/12/1997	441.623	Senor S.A.	A-39044912	Ampl.colector aguas plv.	0,56 €
31/12/1997	441.623	Const. Infraest.Norte S.L.	B-39333141	Cert.obra 5 Acmt.domil.	26,62 €
31/12/1997	511.610	Senor S.A.	A-39044912	Obra camino baj.Totero	2.631,00 €
31/12/1997	511.610	Senor S.A.	A-39044912	Obra cam.cemt. Abadilla	276,35 €
31/12/1998	441.623	Juan Fernandez Trueba	13.625.040 R	Red agua saneamiento	1.013,78 €
31/12/1998	441.623	Gobierno Regional	G-39060769	Diput saneamient. Sarón	263,38 €
31/12/1998	511.219	Gobierno Regional	G-39060769	Red distribución Lloreda	6.274,27 €
31/12/1998	511.610	Gobierno Regional	G-39060769	Diput. paviment.Sarón	2.672,40 €
31/12/1999	121.228	Restaurante La Granja	13.722.407.D	Recepción fin de año	0,54 €
				TOTAL	**134.471,54 €**

Segundo.- Remítase anuncio de las Obligaciones a prescribir al BOC.

Tercero.- Abrir un periodo de información publica y audiencia a interesados para que en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOC hagan las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Si en el plazo de audiencia a interesados no se hubiese hecho alegación o reclamación alguna se entenderá elevado este acuerdo a definitivo en relación con los derechos y obligaciones individualmente considerados sobre los que no se hayan hecho reclamaciones o alegaciones.

Quinto.- Si se presentaran alegaciones o reclamaciones será necesario resolverlas a través de un nuevo acuerdo plenario previo informe de tesorería e intervención de manera individual y sin perjuicio de que el resto de derechos y obligaciones para los que no se hayan realizado alegaciones quedará el acuerdo inicial elevado a definitivo.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Se da cuenta de un expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno por el que se propone la modificación de una serie de ordenanzas fiscales proponiéndose un incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) a todas ellas, siendo dicho índice del 3,7%.

D. José Domingo pone de manifiesto que no está de acuerdo con esta subida del 3,7 %, aunque esa sea la subida del IPC, comenta que la situación de las arcas municipales es lo suficientemente saneada o al menos eso parece como para permitirse no subir tanto los impuestos, ni cargar a los ciudadanos en exceso. Comenta que en la Comisión Informativa quedó en traer información sobre otros municipios y comenta por ejemplo que en El Astillero han subido 3,3 %, en Camargo 3% y en Miengo han congelado la subida de impuestos, noticias que han salido estos días en los periódicos, pero no sólo eso sino que en las ordenanzas reguladoras de algunos de estos municipios además se incluyen bonificaciones por familia numerosa, contratar vecinos del municipio etc, cosa que en este municipio no se hace.

El Sr. Alcalde defiende la subida argumentando que la subida de IPC le parece justa y razonable ya que en este municipio se prestan una serie de servicios y debe recordar que algunos de ellos son deficitarios, comenta que la situación actual del Ayuntamiento está saneada por el tema de la construcción pero recuerda que no va a durar toda la vida, que cada vez se prestan más servicios y que hay que mantenerlos, por otro lado es muy fácil aportar datos aislados de otros Ayuntamientos sin tener en cuenta otros factores o la realidad de esos municipios su nº de habitantes, los servicios que prestan etc, la realidad de cada lugar es diferente y esas subidas o no subidas hay que valorarlas en conjunto, pone por ejemplo que la piscina de Cayón es deficitaria dudando que lo sea en Camargo o en Astillero, y estas circunstancias hay que tenerlas en cuenta.

D. José Domingo mantiene su postura argumentando que mientras la situación económica del Ayuntamiento esté saneada no se deben subir los impuestos, si tenemos en cuenta que por ejemplo a un funcionario se le sube un 2 % su sueldo y el Ayuntamiento sube sus impuestos un 3,7 se está perdiendo un poder adquisitivo importante, no pareciéndole mal una pequeña subida pero la que propone el Equipo de Gobierno le parece excesiva, solicitando además que se incluyan en las ordenanzas otros incentivos y bonificaciones, anunciando su abstención si no es atendida su solicitud de que se reduzca el 3,7 % de subida.

Se da lectura por el Secretario a las modificaciones propuestas:

PRIMERA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, artículo 9, estableciendo los siguientes tipos impositivos:

PERIODO DE OBTENCION DEL INCREMENTO DEL VALOR	PORCENTAJE O TIPO APLICABLE
Período de uno hasta cinco años	14 por ciento
Período hasta diez años	14 por ciento
Período hasta quince años	14 por ciento
Período hasta veinte años	14 por ciento

SEGUNDA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la *Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua*, artículo 5.2, que establece el cuadro de tarifas del siguiente modo:

Enganche a la red general de aguas del Municipio…….....….110,39 €

Mínimo 30 metros cúbicos al trimestre…….....…0,5 €

Tarifa general por metro cúbico de exceso sobre el mínimo al trimestre

Uso Doméstico…….....…….0,48 €
Uso Comercial……...0,52 €
Uso Ganadero……....0,35 €

Mantenimiento trimestral un contador…….....…..0,36 €

TERCERA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la *Tasa de Alcantarillado*, artículo 5.2, quedando fijado el cuadro de tarifas:

a) Viviendas: 3,67 €/trimestre.
b) Fincas y locales no destinados a viviendas: 3,67 € /trimestre.

CUARTA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de *la tasa por la prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos*, artículo 3.2 que fija el cuadro de tarifas en

Dos recogidas domiciliarias a la semana…….……..43,74 €/año.
Tres recogidas domiciliarias a la semana…… ……56,21 €/año.

Dos recogidas a la semana, industrias…….112,51 €/año.
Tres recogidas a la semana, industrias……...…….168,74 €/año.

QUINTA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la *Tasa por la prestación del Servicio de Casas de Baño, Piscinas e Instalaciones análogas*, artículo 3, modificando el cuadro de tarifas existente:

CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL
Por dos horas de utilización sin luz……..……..…42,50 €.
Por dos horas de utilización con luz……..64,00 €.

SEXTA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la *Tasa por colocación de Puestos, Barracas, mercados e Industrias Callejeras y Ambulantes*, articulo 3 fijando en nuevo cuadro de tarifas para el 2004 del siguiente modo

Por cada metro lineal ocupado en la parte interior cubierta del mercado de abastos de Sarón…….……0,71 €/metro; 36,96 €/año.

Por cada metro lineal ocupado en la parte exterior del mercado de abastos de Sarón…….……..…0,41 €/metro; 22,17 €/año.

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda.
VISTO el informe de Intervención.
VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzcan más intervenciones, por nueve votos a favor y las abstenciones de D. José Domingo y D. Benito Huerta se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar Inicialmente de la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:
-Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
-Ordenanza reguladora de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua.
-Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de casas de baño piscinas e instalaciones análogas.

-Ordenanza fiscal reguladora de la colocación en dominio público de puestos, barracas, mercados industrias callejeras y ambulantes.

Segundo.- Remisión al BOC para su anuncio y publicación en el Tablón de edictos de Ayuntamiento para audiencia de interesados durante un periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera producido reclamación alguna se elevará este acuerdo automáticamente a definitivo.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZAS FISCALES DE IBI, IAE, IVTM e ICIO.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno para aprobar unas nuevas Ordenanzas fiscales relativas al IBI, IAE, IVTM e ICIO recogiendo los datos de las ya existentes y subiendo el IPC interanual el 3,7 % solo al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

D. José Domingo reitera la postura mantenida en el punto anterior.

D. Benito Huerta pregunta por el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, en concreto el tipo en licencias mayores, la Sra. Interventora contesta que está en el 4 %.

D. Benito Huerta pregunta que si se cobra tasa al dar licencia, la Sra Interventora contesta que no.

D. Benito Huerta manifiesta que debería cobrarse ya que la mayoría de las construcciones son realizadas por gente de fuera del municipio.

D. José señala que por ejemplo en Camargo lo tienen en el 3,87 %.

El Sr. Alcalde señala que seguramente en Camargo cobren tasa por expedición de licencia y aquí no.

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda.

Visto el informe de Intervención.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzcan más intervenciones, por nueve votos a favor y las abstenciones de D. José Domingo y D. Benito Huerta se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar Inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras

Segundo.- Remisión al BOC para su anuncio y publicación en el Tablón de edictos de Ayuntamiento para audiencia de interesados durante un periodo de treinta días, transcurrido el cual sin que se hubiera producido reclamación alguna se elevará este acuerdo automáticamente a definitivo.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE CREDITO 3/2005.

Se da cuenta de un expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno por el que se propone la realización de una modificación de crédito que haría la º 3 del 2005 en su modalidad de suplemento de crédito por importe de 140.000 €.

VISTA la memoria de Alcaldía.
VISTO el informe de Intervención.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito nº 3/2005, por importe de 140.000 €.
Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria.
Tercero.- Abrir un periodo de exposición pública en las dependencias municipales por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el BOC.
Cuarto.- La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado periodo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANISMO.

Se ausenta de la sala Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada.

Se da cuenta del Convenio Urbanístico tramitado a instancias del Equipo de Gobierno y de la empresa Promociones Inmobiliarias Hermanos Trueba Hoyos S.L

Visto el informe del Técnico Municipal de Urbanismo
Visto el informe de Secretaría sobre tramitación.
Habiendo trascurrido el periodo de información pública sin que se haya producido alegación alguna.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de Convenio Urbanístico de gestión celebrado entre el Ayuntamiento de Santa María de Cayón y la empresa Promociones Inmobiliarias Hermanos Trueba Hoyos S.L.

Segundo.- Notifíquese a la empresa interesada.

OCTAVO.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2006.

Se incorpora Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada.

Se da cuenta de la propuesta de fiestas locales para el año 2006.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 21 de septiembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Declarar Fiestas Locales en el Municipio de Santa María de Cayón los días 31 de Julio de 2006 (San Ignacio) y 1 de septiembre de 2006 (San Vicente).

Segundo.- Comuníquese a la Dirección General de Trabajo (Servicio de Relaciones Laborales).

NOVENO.- CONCESIÓN MEDALLA DE ORO DEL AYUNTAMIENTO A LA FÁBRICA NESTLÉ.

Se da cuenta de un expediente instruido a instancias del Equipo de Gobierno para otorgar la medalla de oro del Ayuntamiento a la fábrica de Nestlé.

D. Benito manifiesta que si el no puede asistir a las reuniones de la Comisión, manifestándose todos de acuerdo en incluir unos suplentes así D. José Domingo sería suplente de D. Benito y D. José Ignacio Fernández de Doña Virginia Setién.

Vista la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 2 de noviembre de 2005, por el que se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Instruir el correspondiente expediente de Concesión de la Medalla de Oro del Municipio a la Fábrica de Nestlé en La Penilla.

Segundo.- Crear una Comisión Instructora para la obtención y recopilación de informes referencias antecedentes que permitan acreditar la concesión la Medalla, igualmente deberá redactar una memoria justificativa y elevará propuesta al Pleno para en su caso la concesión de la Medalla.

Tercero.- La citada Comisión Instructora estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Gastón Gómez Ruiz.

Vocal 1º: D. Benito Huerta Gandarillas, suplente D. José Domingo Pedrero.

Vocal 2º: Doña Virginia Setién Fernández, suplente Don José Ignacio Fernández López.

Secretario: D. Raúl Rubio Escudero

Cuarto.- Abrir un periodo de información pública de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el BOC durante el cual las personas interesadas podrán hacer las alegaciones o en su caso aportaciones que estimen convenientes.

II – PARTE DE CONTROL

PRIMERO.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.1.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente, relacionado con una notificación de resolución con fecha 19 de Septiembre y referente al proyecto "Nuestra Agenda en Acción" por el que se amplia el plazo de la justificación de este proyecto.

1.2.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente relacionado con una notificación de resolución con fecha 7 de Octubre y referente con el proyecto "Actuando en Educación" por la que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 11.251 €.

1.3.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico por el que solicitan les sea remitida la propuesta efectuada por el Pleno de este Ayuntamiento sobre las fiestas locales para el año 2006.

1.4.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca comunicando el Acto de apeo en el deslinde del Monte de Santa María.

1.5.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente, relacionado con una notificación de resolución con fecha 10 de Octubre y referente al proyecto "Nuestra Agenda en Acción" por la que se concede 10.287,59 €.

1.6.- Se da cuenta de un escrito remitido por el Gobierno de Cantabria, Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Dirección General de Juventud, por el que se comunica la concesión de 1.994,27 € en relación con el proyecto "Aula de emprendedores/as".

1.7.- Se da cuenta de el Decreto 108/2005, de 8 de Septiembre, publicado en el BOC el día 21 de Septiembre, por el que se establece el uniforme de trabajo de los Agentes Auxiliares de Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

1.8.- Se da cuenta de el Decreto 109/2005, de 8 de Septiembre, publicado en el BOC el día 21 de Septiembre, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria.

1.9.- se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Liérganes poniéndose a disposición de este Ayuntamiento, prestando su colaboración si fuese necesario en relación con la desaparición de un joven de este municipio.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

2.1.- Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2005 de aprobación de la tramitación ordinaria del expediente de contratación de "1ª Fase del saneamiento en Barrios La Hoz y Las Tejas de Santa María de Cayón", por el procedimiento negociado así como la aprobación del proyecto, gasto y pliegos.

2.2.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2005 de aprobación de el Padrón Municipal de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 2005.

2.3.- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2005, aprobación de las retribuciones complementarias por servicios extraordinarios.

2.4.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2005, aprobación de la liquidación de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local del 2º trimestre del ejercicio, de GAS NATURAL SERVICIOS, S.A. por importe de 102,05 Euros.

2.5.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Agosto de 2005, aprobación de relación de facturas de menos de 900 Euros, nº 14, que comprenden 45 facturas y por un importe total de 12.394,67 Euros.

2.6.- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de Agosto de 2005, aprobación de multa coercitiva contra la Confederación Hidrográfica del Norte por importe de 240,40 Euros.

2.7.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Agosto de 2005, aprobación de la nómina del mes de Agosto y que asciende a un importe bruto de 70.643,19 Euros.

2.8.- Decreto de Alcaldía de fecha 1 de Septiembre de 2005 de aprobación de modificación de crédito en su modalidad de generación de crédito.

2.9.- Decreto de Alcaldía de fecha 8 de Septiembre de 2005 de aprobación de relación de facturas de menos de 900 Euros, nº 15, que comprende 22 facturas y por un importe total de 5.303,45 Euros.

2.10.- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de Septiembre de 2005 de aprobación de un pago de 2.000 Euros a D. Ángel Puente Anuarbe.

Abandona la sala Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada.

2.11.- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Septiembre de 2005 de conformidad con la renuncia a su puesto de Interventora de Dª Elena Sánchez Fernández.

2.12.- .- Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 2005 de aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del 2º trimestre del 2005.

2.13.- .- Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Septiembre de 2005 de aprobación de un anticipo de nómina del mes de Septiembre por un importe de 200 Euros para D. Manuel Pérez Saiz.

2.14.- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2005 de declaración de tramitación ordinaria del expediente de contratación de "Afianzamiento y Desarrollo del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del municipio de Santa María de Cayón" la utilización del procedimiento abierto la forma de concurso, aprobación de gasto y pliegos.

2.15.- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2005 de aprobación de facturas de menos de 900 Euros, nº 16, que comprende 21 facturas y que asciende a un importe total de 5.557,62 Euros.

2.16.- Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2005 de delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Miguel García Méndez.

2.17.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Septiembre de 2005 de aprobación de las retribuciones por servicios extraordinarios y que asciende a un total de 7.650 Euros.

2.18.- Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Septiembre de 2005 de aprobación de nómina del mes de Septiembre por un importe total de 79.541,15 Euros.

2.19.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 2005 de reconocimiento de obligación de D. José María Gutiérrez Rodríguez a pagar el importe de 261, 12 Euros.

2.20.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 2005 de inicio de procedimiento sancionador contra la empresa Hermanos Trueba Hoyos S.L.

2.21.- Decreto de Alcaldía de fecha 4 de Octubre de 2005 de cancelación de cuenta del Ayuntamiento en la entidad Caja Cantabria..

2.22.- Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2005 de inicio de expediente administrativo referente al Plan de Encauzamiento.

2.23.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Octubre del 2005 de adjudicación de contrato para realizar la obra "Mejora del entorno de la Iglesia de Santa María de Cayón" a SENOR por 60.000 €.

2.24.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Octubre del 2005 de inicio de adecuación de procedimiento de contratación de la obra "Adecuación de Local para Escuela de Música y Danza en Sarón".

2.25.- Decreto de Alcaldía de fecha 7 de 0ctubre de 2005 de aprobación de anticipo de nómina del mes de Octubre por un importe de 200 Euros a D. Manuel Pérez Sáiz.

2.26.- Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Octubre de 2005 de adjudicación de contrato de suministro de coche para la Policía a la empresa BBVA FINANCIA AUTORENTING S.A.

2.27.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2005 de aprobación de pago por un importe de 600 Euros a Dª Virginia Setién Fernández.

2.28.- Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2005 de solicitud de subvención al PRODER.

2.29.- Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Octubre de 2005 de aprobación de relación de facturas de menos de 900 Euros, nº17 , que comprende un total de 22 facturas por un importe total de 9.662,61 Euros.

2.30.- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2005 de iniciación de expediente administrativo para la aprobación de un Plan de encauzamiento en San Román ECC.

2.31.- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2005 de aprobación de un pago por un importe de 200 Euros a D. Jesús Salas Bustamante para diversos gastos de la biblioteca.

2.32.- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2005 de declaración definitiva de admitidos y excluidos para el procedimiento de Oposición libre de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.

2.33.- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2005 de concesión de licencia a Dª. Mónica Barbadillo Mazón para instalación de panadería y pastelería en La Penilla..

2.34.- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2005 de concesión de licencia a Alser Restauración S.L, para instalación de una cervecería en Sarón.

2.35.- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Octubre de 2005 de ejecución del acto de paralización de la actividad de refrigeración con tubos exteriores en el Supermercado Lupa.

2.36.- Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Octubre de 2005 de adopción de resolución de discrepancia con acuerdo de la Junta de Gobierno Local para el pago de facturas de asociación IDEM.

2.37.- Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Octubre de 2005 de declaración de tramitación ordinaria de expediente de contratación de adecuación de local para escuela de música y danza en Sarón, aprobación del gasto, procedimiento negociado y pliegos.

2.38.- Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2005 de autorización de pago a D. Ángel Puente Anuarbe de los gastos de las Escuelas Deportivas por un importe de 542,02 Euros.

2.39.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Octubre de 2005 de suspensión de actos municipales y manifestación en nombre de toda la Corporación Local de la consternación y duelo por el presunto asesinato de D. Borja Obregón Becerril.

2.40.- Decreto de Alcaldía de fecha 24 de Octubre de 2005 de delegación en el Primer Teniente de Alcalde D. Miguel García Méndez de la totalidad de las competencias y atribuciones que otorga la Alcaldía, durante las vacaciones del Sr. Alcalde.

2.41.- Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Octubre de 2005 de apertura de expediente para la cobertura del puesto de Juez de Paz titular de este municipio.

2.42.- Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Octubre de 2005 de aprobación de nómina del mes de Octubre por un importe total de 78.430,92 Euros.

2.43.- Decreto de Alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 2005 de aprobación de relación de facturas de menos de 900 Euros, nº 18, que comprende 31 facturas por un importe total de 9.086,72 Euros.

TERCERO.- MOCIONES.

MOCIONES

3.1.- Se da cuenta de la siguiente moción presentada por D. Benito Huerta Gandarillas en representación del Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Santa María de Cayón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero – Se da cuenta de la acumulación de residuos que se produce en varias zonas del municipio, entorno a los contenedores, generándose auténticos vertederos que, además de ofrecer una lamentable imagen de suciedad y falta de higiene, constituyen un foco de contaminación y generan malos olores.

Segundo – Se considera que el actual servicio de recogida de basuras del municipio es insuficiente, sobre todo para las localidades más pobladas como La Penilla y Sarón.

Tercero .- Se considera que desde el propio Ayuntamiento se deberían realizar las gestiones pertinentes para que los servicios de recogida de basuras se adecuen en mayor medida a las necesidades de la población.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE CAYÓN para su adopción previo el correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación proceder a la realización de las gestiones pertinentes para que el servicio de recogida de basuras sea efectuado con mayor eficacia, ya sea realizando la recogida con mayor seguridad o dotando al municipio de un mayor número de contenedores.

Por el Sr. Alcalde se explica que se llevan haciendo gestiones todo el año con la Empresa de Residuos de Cantabria, ahora MARE, se han conseguido contenedores de vidrio y cartón en todos los pueblos, se han conseguido contendores que ha retirado el Ayuntamiento de Santander y se han repartido por las zonas más demandadas atendiendo las solicitudes que realizan los ciudadanos, se está en contacto permanente con MARE y se ha conseguido que en el 2006 nos hagan 5 recogidas semanales en Sarón y La Penilla, de todas estas cuestiones se ha venido dando cuenta en Comisiones Informativas de Medio Ambiente por la Concejala y pocos asuntos habrá en los que se esté mas pendiente y mas reuniones se hayan hecho, por lo que el Sr. Alcalde pide que este tema no sea debatido porque continuamente se están haciendo gestiones y dando puntual cuenta a través de la Comisión de Medio Ambiente.

D. Benito pregunta por los contendores de pilas.

Explicando la Concejala de Medio Ambiente que efectivamente se están también colocando contenedores de pilas reiterando que es un tema en el que se está en permanente contacto con MARE, esta empresa conoce nuestros problemas y no duda que en el 2006 se va a mejorar el servicio.

D. Benito se da por satisfecho y acepta que no se someta a la adopción de un acuerdo este tema.

3.2.- .- Se da cuenta de la siguiente moción presentada por D. Benito Huerta Gandarillas en representación del Grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Santa María de Cayón:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero – Se da cuenta de del elevado riesgo que supone el tránsito de peatones a lo largo de la N-634, a su paso por La Penilla de Cayón.

Segundo – Se da cuenta del peligro que entraña el cruce de la N-634, existiendo diversos puntos de alto riesgo para los peatones como por ejemplo la zona donde se encuentra ubicado el edificio del parvulario. Este peligro se ve agravado por el hecho de que los transeúntes más habituales son niños de corta edad y padres de los mismos.

Tercero – Se considera que desde el propio Ayuntamiento se deberían realizar las gestiones para dotar a citado paso de cebra de un semáforo que permita su cruce sin peligro alguno para los viandantes.

Por lo expuesto, el que suscribe presenta al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE STA. Mª DE CAYÓN para su adopción previo el correspondiente debate, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación llevar a cabo las gestiones necesarias para poner fin a la situación de inseguridad vial que padecen los peatones en el tramo de la Nacional 634 a su paso por La Penilla de Cayón.

2.- Se acuerde por el Pleno de la Corporación adoptar las medidas necesarias para la construcción de aceras en las márgenes de dicho tramo de carretera, así como la instalación de semáforos y pasos de cebra que garanticen la seguridad vial de los vecinos.

D. Benito quiere con esta moción poner de manifiesto una vez mas una serie de problemas que afectan al municipio en relación con esta carretera, desconociendo como están las gestiones para que nos la cedan etc, pues hay una serie de puntos peligrosos que es necesario solventar sino es por el Ayuntamiento, por el titular de la carretera.

El Sr. Alcalde explica que aun no tenemos una contestación oficial respecto a la cesión de la carretera, manifestando que espera que esa cesión se produzca este invierno, lo que no tiene ningún inconveniente es en tratar este asunto aprobarle y remitirle a Fomento, para que hasta que nos sea cedida se adopten las medidas oportunas en relación con esos puntos conflictivos o peligrosos que existen. El Sr. Alcalde comenta que ya se han encargado una serie de proyectos en relación con esa carretera como la realización de una rotonda en la Penilla, realización de aceras en La Penilla, pasos peatonales y semáforos en Sarón y la Penilla, así como el acondicionamiento de vías que dan a la carretera tanto de firme como de iluminación.

Por unanimidad de los reunidos se acuerda el tratamiento de esta moción en este pleno.

Todos los presentes muestran la conformidad con los puntos propuestos por D. Benito y muestran su conformidad a incluir que se de traslado al Ministerio de Fomento del Acuerdo adoptado para solucione los problemas descritos.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Llevar a cabo las gestiones necesarias para poner fin a la situación de inseguridad vial que padecen los peatones en el tramo de la Nacional 634 a su paso por La Penilla de Cayón.

Segundo.- Adoptar las medidas necesarias para la construcción de aceras en las márgenes de dicho tramo de carretera, así como la instalación de semáforos y pasos de cebra que garanticen la seguridad vial de los vecinos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento poniendo de manifiesto la situación de peligrosidad que existe en Sarón a la altura del parvulario y en la zona del mercado donde serían necesarios pasos de peatones y en su caso semáforos

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

D. José Domingo formula un ruego, que por parte del Ayuntamiento se haga un pequeño homenaje a un chico del Valle, David Penagos que ha sido campeón nacional de Bolos Sub-23

El Sr. Alcalde se muestra totalmente de acuerdo y acepta el ruego.

PREGUNTAS.

D. José Domingo formula las siguientes preguntas:

Primera.- Retirada de ordenadores obsoletos del Centro avanzado de comunicaciones.

D. José Domingo pregunta *si se han retirado ordenadores viejos del centro.*
El Sr. Alcalde contesta que *no*.
D. José sólo pide *que si se produce esa retirada se entreguen a las Juntas Vecinales.*
El Sr. Alcalde dice que *efectivamente ya se ha considerado esta posibilidad, en caso que se produzca esta retirada se había pensado por el Equipo de Gobierno en las Asociaciones y en las Juntas Vecinales.*

Segunda.- Movimiento de tierras en el Seminario.

D. José pregunta *qué se está haciendo en el Seminario, ha pasado por allí y se están haciendo movimientos de tierras, ¿hay algún tipo de permiso municipal?¿se sabe qué se va a hacer allí?.*

El Sr. Alcalde contesta que *es la primera noticia que tiene, no sabe si se va a hacer, si se están moviendo tierras, lo que no hay es ningún permiso municipal, comentando que intentará informarse y mandará al Policía que haga un informe.*

Tercera.- Plan General de Ordenación Urbana.

D. José *denuncia la parálisis total y absoluta una vez más del Plan General de Ordenación Urbana, hace dos meses en un pleno se dijo que en cuestión de días se iba a tener noticias del equipo redactor, han pasado dos meses y no sabemos nada, el Equipo de Gobierno ha caído en la pasividad, y empieza a condicionar esta parálisis de forma grave la vida municipal, hay montones de proyectos que no se pueden sacar adelante, pide D. José que se empiece a sancionar a esta empresa, ya que el retraso es injustificable se mire por donde se mire, pide firmeza y contundencia, pues la situación es muy grave.*

Todos los presentes se muestran de acuerdo con las palabras de D. José Domingo.

D. José Gutiérrez *anuncia que por fin hay concertada una cita con el equipo redactor el jueves día 10 de noviembre por la mañana en la que espera le presenten la documentación necesaria para empezar con la aprobación inicial.*

Cuarta.- Varios.

D. José Domingo agrupa en un bloque varios temas que ha sacado en plenos anteriores y que siguen sin solución: *geriátrico, aparcamiento en La Penilla, (entendiendo que Nestlé debería ceder un terreno para el aparcamiento de camiones), Limpieza de pueblos, televisión en La Penilla.*

El Sr. Alcalde hace referencia al geriátrico y comenta *que en la última reunión que tuvo con Mateo José Rodríguez esté hablo incluso de pagarlo de su bolsillo y las obras comenzarían en marzo del 2006.*
De todas formas en la siguiente reunión que se tenga con Vicente Mediavilla se le va a trasladar este asunto.

Quinta.- Paso peatonal en El Ferial de Sarón.

D. José pregunta *si se va a peatonalizar la calle que va del café, al Ferial, si hay un proyecto, si lo van a hacer entre dos empresas, quiere información sobre este tema.*
El Sr. Alcalde explica *que hay un acuerdo verbal entre las dos empresas constructoras y el Ayuntamiento de manera que se han solicitado unas ofertas a tres empresas para adoquinar la calle en cuestión, de manera que ya hay empresa para hacerlo y el compromiso es que cada empresa pague el adoquinado del frente de su fachada y un poco más y el resto lo pagaría el Ayuntamiento, se está igualmente en conversaciones con propietarios de la zona como Mateo José o Juan José Revuelta, para estudiar un posible convenio para ensanchar ese vial.*
D. José se muestra *extrañado de que se consienta una intervención en dominio público de manera verbal sin ningún convenio o acuerdo escrito.*
El Sr. Alcalde explica *que la ejecución de las obras la va a efectuar Ocecal y el presupuesto es de 106.000 €.*

Sexto.- Muro en el barrio La Florida.

D. José pregunta *por qué el Ayuntamiento ha iniciado unas obras y las ha abandonado de construcción de muro en La Florida dejando allí materiales con el perjuicio y la molestia que seso causa a los vecinos de la zona*.

El Sr. Alcalde contesta que *esas obras se abandonaron con motivo de la huelga de camiones al faltarnos materiales de construcción no obstante esos materiales ya han llegado y en breve se retomarán las obras*.
El Sr. Concejal de Obras comenta *que posiblemente esas obras se retomen el lunes y cree que los materiales están bien apartados y las molestias para los vecinos son mínimas.*

D. Benito Huerta Gandarillas formula las siguientes preguntas:

Primera.- Vertidos y malos olores en el cauce del Suscuaja a su paso por Sarón y La Encina.

D. Benito quiere saber *como está el tema del saneamiento de este río en las zonas aludidas.*

El Sr. Alcalde comenta *que es un tema sobre el que se está trabajando, el problema es que tanto la depuradora de Sarón como la de La Encina no soportan el nivel de vertidos, es un tema que se está hablando con el Gobierno de Cantabria, hay un plan de saneamiento integral del río y se está esperando a ver si se aprovecha ese saneamiento integral para solucionar estos problemas*.

Segunda.- Bombillas del alumbrado público rotas.

D. Benito manifiesta que *existen bombillas en el alumbrado público municipal que están rotas y no se reparan, por ejemplo en La Encina, pregunta el motivo*.

El Sr. Alcalde explica que *a veces el motivo de la no reparación de las bombillas fundidas o rotas es simplemente el desconocimiento, esto es que nadie lo pone en*

conocimiento del Ayuntamiento, porque normalmente cuando se avisa de la rotura o de que está fundida una bombilla se repara de manera muy rápida.

Tercera.- Señalización del Campo de fútbol.

D. Benito Huerta vuelve a *reiterar que la señalización en el suelo del campo de fútbol es deficiente, ya apenas se ve y que hace el tránsito por esa zona peligroso, pregunta si al menos no se podría pintar, por ejemplo aprovechando que se está haciendo la estación y se van a pintar marcas en el suelo.*

El Sr. Alcalde se muestra conforme.

Cuarta.- Vehículos abandonados.

D. Benito Huerta comenta que *existen vehículos en el municipio con claros síntomas de abandono, preguntando si no se puede hacer nada para su retirada y al menos algún sitio quedaría libre dada la escasez de aparcamiento.*

El Sr. Alcalde contesta *que es un tema que se ha venido comentando en el Equipo de Gobierno y que efectivamente se va a abrir un expediente para la retirada de vehículos que presenten síntomas de abandono.*

Quinta.- Trazado de autovía.

D. Benito Huerta pregunta *si se sabe algo del trazado de la autovía por donde va a ir a su paso por el municipio.*

El Sr. Alcalde comenta que, *tan sólo tenemos un primer documento orientativo, con un posible trazado y una zona delimitada por donde también podría ir, con lo que es muy poco lo que sabemos.*

D. Benito pide *que se esté atento a este tema y si se abre periodo de alegaciones etc, se pongan de manifiesto las inquietudes del Ayuntamiento y de su población.*

Se finaliza a las veintiuna horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,